

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

== = **ACTA NUM. 76.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 15 minutos del día **25 de junio de 2014**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

del

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 74 y 75.**-----
- V. **Dictamen que aprueba la rescisión del Contrato de Comodato celebrado entre esta Entidad Pública Municipal y la Lic. Ma. Amparo Rebolledo Alfaro, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TU A.C."**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la Fe de Erratas al Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima.**-----
- VII. **Dictamen que aprueba la derogación del Reglamento de Administración y Servicios Públicos del Municipio de Colima.**-----
- VIII. **Clausura.**-----

M

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada del Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas.-----

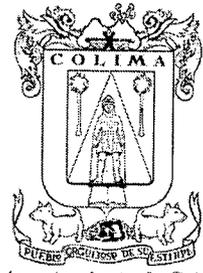
SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

M

Handwritten signatures and initials on the right margin.

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 74 y 75 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----
Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 74 y 75, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la rescisión del Contrato de Comodato celebrado entre esta Entidad Pública Municipal y la Lic. Ma. Amparo Rebolledo Alfaro, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TU A.C.", el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum número S-335/2014, signada por el Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, turnado a esta Comisión, para su análisis, estudio y aprobación, en su caso, relativo a la comunicación que suscribe la LICDA. AMPARO REBOLLEDO ALFARO, Presidenta de "SOMOS GENTE COMO TÚ, A.C.", en la que hace entrega del terreno ubicado entre las calles Pastizales y Av. República en la Colonia Mirador de la Cumbre, que les fue autorizado en comodato, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 40, celebrada en fecha 12 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Acto seguido, esta Comisión procedió a revisar las documentales que se integraron al expediente, de las que se desprenden los antecedentes siguientes:-----

I.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto de 2013, el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad celebrar un Contrato de COMODATO, con la LIC. MA. AMPARO REBOLLEDO ALFARO, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TÚ A.C.", respecto de un predio propiedad de este H. Ayuntamiento, para ser utilizado como un Huerto orgánico en favor los habitantes de la Colonia Mirador de la Cumbre II, en donde se pretendía proporcionar a los interesados de las herramientas para su subsistencia a través de proyectos productivos sustentables, justos y saludables., lote identificado con la clave catastral 02-01-11-091-001-000, con superficie de 1,299.97 M², ubicado entre las calles Pastizales, Av. República y Monterrey de la Colonia Mirador de la Cumbre II, con las medidas y colindancias siguientes:-----

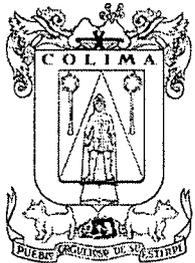
- AL NORTE.-** En 47.50 mts., con la calle Pastizales.
- AL SUR.-** En línea quebrada que mide en su totalidad 32.72 mts., con la Av. República.
- AL ORIENTE.-** En línea quebrada que mide en su totalidad 45.13 mts., con la Av. República, haciendo un ochavo de 1.20 mts., con la calle Pastizales
- AL PONIENTE.-** En línea quebrada que mide en su totalidad 45.13 mts., con la calle Monterrey, formando un ochavo de 2.66 mts., con la calle Pastizales.

II.- Que el dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Patrimonio Municipal, en fecha 07 de agosto del 2013, establece como causales de revocación las siguientes:

- Que los comodatarios entreguen a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.
- Que los comodatarios le den un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.
- Por acuerdo de las partes.
- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.

III.- Contrato de Comodato celebrado entre esta Entidad Pública y la LIC. MA. AMPARO REBOLLEDO ALFARO, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TÚ A.C.", en fecha 03 de septiembre de 2013, mismo que autoriza a la citada asociación, el uso libre y

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

gratuito del lote que se identifica con la clave catastral 02-01-11-091-001-000, con superficie de 1,299.97 M², ubicado entre las calles Pastizales, Av. República y Monterrey de la Colonia Mirador de la Cumbre II, señalando como causales de recisión; por acuerdo de las partes, sin ninguna responsabilidad para el Ayuntamiento, entre otras.

TERCERO.- Una vez analizado el expediente y considerando que la LIC. MA. AMPARO REBOLLEDO ALFARO, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TÚ A.C.", mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2014, hace entrega del terreno a este H. Ayuntamiento, antes del vencimiento del termino otorgado para su uso y disfrute, se concluye entonces, que ya no existe interés en realizar el proyecto para el cual les fue comodato.

De lo anterior, esta Comisión Municipal determina que no existe inconveniente en poner a consideración del H. Cabildo se autorice la revocación del comodato, ya que es a solicitud de la Comodataria, por lo que, con fundamento en el artículo 87, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Local, donde se establece que: *Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes.* Así como su correlativo en el artículo 2º de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que dispone: *los municipios están investidos de personalidad jurídica y por lo tanto, manejarán su patrimonio conforme a esta ley*, así mismo es facultad del Ayuntamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, fracciones II y XII de la Ley en cita., la administración de los bienes conforme a la Ley, así como tomar las medidas administrativas y jurídicas encaminadas a obtener, mantener y recuperar la posesión de los bienes del dominio público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la recisión del Contrato de Comodato celebrado entre esta Entidad Pública y la C. LIC. MA. AMPARO REBOLLEDO ALFARO, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TÚ A.C.", en fecha 03 de septiembre de 2013, mismo que autorizaba al comodatario el uso libre y gratuito del lote con uso "EV" Espacios Verdes y Abiertos, que se identifica con la clave catastral 02-01-11-091-001-000, con superficie de 1,299.97 M², ubicado entre las calles Pastizales, Av. República y Monterrey de la Colonia Mirador de la Cumbre II.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el dictamen presentado por las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 07 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba celebrar un Contrato de **COMODATO**, con la LIC. MA. AMPARO REBOLLEDO ALFARO, en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil "SOMOS GENTE COMO TÚ A.C.", respecto de un predio propiedad de este H. Ayuntamiento, para ser utilizado como un Huerto orgánico en favor los habitantes de la Colonia Mirador de la Cumbre II, en donde se pretende proporcionar a los interesados de las herramientas para su subsistencia a través de proyectos productivos sustentables, justos y saludables., lote que se identifica con la clave catastral 02-01-11-091-001-000, con superficie de 1,299.97 M², ubicado entre las calles Pastizales, Av. República y Monterrey de la Colonia Mirador de la Cumbre., Así como también, se deja sin efecto el IX punto del acta de Cabildo No. 40 correspondiente a la Sesión Extraordinaria Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014, en el que se hace constar el comodato antes citado.

TERCERO.- Se instruye al Secretario para efecto de que realice las anotaciones al acta correspondiente, y proceda a notificar a la Dirección de Asuntos de Jurídicos, para que realice lo conducente.

CUARTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a través del Departamento de Control Patrimonial, para que realice la visita de inspección correspondiente. Así también a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Servicios Públicos, para efecto de que realicen los trabajos de limpieza, arborización y delimitación del área municipal.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 04 días del mes de Junio del año 2014 dos mil catorce.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

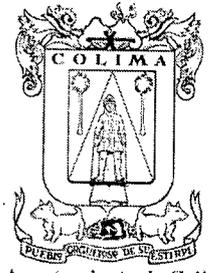
SEXTO PUNTO.- La Síndico Municipal, Joana Guadalupe Muñoz Saldívar, a nombre de la Comisión de Gobernación y Reglamentos dio

uho

Ram

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

lectura al dictamen que aprueba la Fe de Erratas al Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Hago uso de la voz para hacer algunas observaciones al respecto del trámite que se está realizando o que se pretende realizar, la verdad esperando exista la apertura y madurez para escuchar nuestros argumentos que solo buscan impedir que este Ayuntamiento exhiba impericia respecto a los procedimientos de Cabildo que estamos obligados a conocer como munícipes, acorde al diccionario de la Real Academia Española el término errata se define como "Equivocación material cometida en lo impreso o manuscrito", sin embargo en el dictamen que se presenta se aprecia que las omisiones y errores detectados por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda no constituyen errores u omisiones derivados de la transcripción del texto normativo aprobado por este Cabildo, pretendiéndose a través de la fe de erratas reformar el Reglamento de Construcción al realizar una adición al texto de la fracción 36 del Artículo 4 y la tabla 001 contenida en el Artículo 50 y modificar el Artículo 20 y el último párrafo del Artículo 50, las modificaciones al texto normativo aprobadas por este Cabildo no pueden ser materia de fe de erratas, lo anterior no lo digo a título personal sino en base a lo señalado por el Periódico Oficial del Estado de Colima que señala Artículo 13: La fe de erratas únicamente será procedente por errores de impresión en la elaboración del Periódico Oficial y por errores en el contenido de los documentos originales que se refieren específicamente a la materia de publicación, ni en los antecedentes del dictamen en comentario, ni en el Acta de Cabildo en donde se aprobó dicho documento se desprende que exista un error de impresión o un error en los documentos originales enviados por este Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial, por tanto la fe de erratas no es el trámite adecuado para modificar el Reglamento y subsanar los errores del mismo; en el mismo sentido el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P.6/2003 señaló: Cuando un texto final de una ley o decreto previamente a su remisión al Poder Ejecutivo haya sido pulido y cuidado en términos de estilo o bien posteriormente se publique una fe de erratas en relación al mismo, no tiene por qué diferir del texto originalmente aprobado y mucho menos se podrá mediante estos mecanismos subsanar las deficiencias u omisiones que éste

uluc



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

presente , no es la simple opinión de Nicolás Contreras sino que tanto la ley como la jurisprudencia nos señala que la fe de erratas pretendida no es ni procedente ni idónea para subsanar los errores recién detectados al Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, los argumentos están puestos sobre la mesa, la decisión es de ustedes, aquí se pone a prueba la madurez para reconocer y rectificar los errores, como ciudadanos hemos padecido en más de una ocasión las consecuencias del orgullo y la necesidad de quienes detentan el poder, gobiernos incapaces de reconocer, pero más importante de rectificar cuando es necesario, no nos engañemos la mayoría de los Regidores votará acorde a lo aleccionado por el Presidente y no por convicción propia, no será una decisión racional porque en el distorsionado concepto de lealtad que se tiene lo correcto es apoyar incondicionalmente al gobernante, sin importar si este actúa correctamente o si se perjudica a los ciudadanos, lo correcto y la propuesta que hago es que se retire el presente dictamen de fe de erratas y se realice el trámite de reforma al Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Yo propondría lo siguiente, coincido con que el término fe de erratas no es el idóneo, definitivamente que es una modificación al Reglamento y yo lo que propondría al H. Cabildo es que en el dictamen que se acaba de presentar en lugar de mencionar como una fe de erratas se mencione como un dictamen que modifica el Reglamento de Construcción y someterlo a consideración del Cabildo de esta forma.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: En primer lugar reconocer que se está aceptando que hay un error, segunda tenemos programada por propuesta del Presidente Municipal una Sesión Ordinaria para el próximo viernes, yo propongo que en merced a su error, hay que revisar si no incurrimos en una pifia jurídica, yo pediría si estamos a dos días de que se lleve a cabo una Sesión Ordinaria que el Presidente nos propuso, por qué no esperar, que nos entreguen nuevamente el documento y lo podamos revisar a la luz de la gente que conoce de cuestiones jurídicas, yo lo he dicho y lo repito hoy de los aquí sentados el único que tiene conocimientos jurídicos y una preparación académica en ese sentido es el compañero José Cárdenas, ninguno de los demás conocemos de cuestiones jurídicas, por eso nos tenemos que asesorar para no cometer este tipo de

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

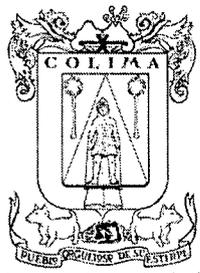
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



ACTAS DE CABILDO

pifias, y subrayo y sumo a lo anterior, si este Reglamento está siendo elaborado desde el año 2010, pasaron varios años y haberlo publicado con errores, por qué no esperar dos días, mi propuesta Pdte. es vamos esperando, el viernes tenemos reunión que usted nos convocó y si hay dictámenes.-----

ultra

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Yo mantengo mi propuesta de someterlo a consideración de este H. Cabildo en la forma en que manifesté.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: En primer lugar, me gustaría aclarar que estas modificaciones si fueron aprobadas correctamente, y se manifestaron como observaciones al interior de la Comisión. Sin embargo, a la hora de redactar el dictamen algo pasó y no se incorporaron adecuadamente. Pero tiene razón el Regidor Nicolás y lo fundamentó muy bien, no es la figura jurídica adecuada y me parece razonable, desde el punto de vista jurídico, retirar el dictamen, porque está incorporado en el orden del día como una fe de erratas y procesarlo de esa manera sería incorrecto. Por lo tanto, me adhiero al planteamiento del Regidor Nicolás Contreras para que se retire el dictamen y se presente en una sesión posterior.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: Podríamos hacer un procedimiento y estoy de acuerdo con usted Regidor para que en esta misma sesión se pueda hacer un receso y que la comisión haga las correcciones correspondientes, sería una forma de enmendar este apartado, aquí estamos los tres integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.-----

El Regidor Nicolás Contreras Cortés comentó: Yo no entiendo y me gustaría que el Presidente en lo particular me contestara cuál es la urgencia, o porque la cerrazón de quererlo aprobar el día de hoy, lo dije hace un rato es un Reglamento que se está elaborando desde 2010, pasaron todos estos meses y años, lo aprobamos y lo aprobamos con errores, no entiendo la cerrazón de quererlo hacer en el momento, no es por el tiempo, nos citan a la hora que sea y aquí estamos, el asunto de que si se acepta que hay un error el viernes tenemos sesión, usted nos convocó, usted la calendarizó, cuál es la insistencia y hacer las cosas lamentablemente como ha sido el

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signature or mark at the bottom center.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

sello de esta administración a la carrera, de manera atropellada y con mucho desaseo de tipo jurídico.-----

La Sundico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar señaló: La propuesta que hace el Presidente si me parece oportuna y pertinente en razón de que el Reglamento ya está aplicándose y se requiere que se haga esta modificación para que siga su curso, tenemos varios procedimientos en donde el reglamento si es parte importante y por eso la urgencia de la modificación, yo apelo a que mis compañeros no tendrían ningún inconveniente en que se haga un receso y hacer las modificaciones al dictamen.-----

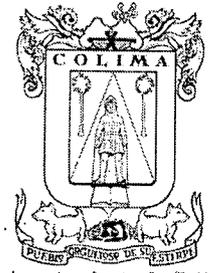
El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam manifestó: Yo voy a respaldar la propuesta de la fracción pero si quisiera sugerir dos cosas que son muy importantes a raíz de este error garrafal en materia y fondo jurídico para sustentar una modificación, quisiera pedir que cayeran estos dictámenes en manos de abogados calificados que no entorpecieran el trabajo de la Comisión y en segundo lugar, que los dictámenes llegaran de manera más oportuna a los Regidores para poderlos revisar de manera consciente y ordenada, porque en este caso el equipo de trabajo que está con su servidor y su servidor somos abogados, recién egresados, pero si nos gustaría estar más al pendiente para que no pasen este tipo de situación que son realmente vergonzosas por parte de un dictamen mal preparado por parte de abogados que asesoran a la Comisión tan responsable como la que representan nuestros compañeros Regidores.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo manifestó: Yo me sumo a la propuesta del Señor Presidente ya que él es el que dirige esta asamblea y tiene la facultad para proponer recesos, no es que urja tanto sino que es necesario que ya se ponga en operación, lo que en su momento que no fue de nosotros se hizo mal, yo creo que nos vayamos a votación de quién está de acuerdo en la propuesta del Presidente Municipal.-----

El Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia señaló: Yo propondría que si pudiéramos tomar un receso para que la Comisión vea la forma más adecuada de acuerdo al procedimiento legal para poder corregir este asunto, ya vimos que hay un error pero para que dejamos para mañana lo que podemos hacer hoy, sugeriría que vamos dándole trámite, creo que la

[Handwritten signatures and marks]

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

mayoría estamos de acuerdo en el receso y si no se puede de acuerdo al procedimiento que se mande para el viernes.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Yo sé que lo dije en mi exposición que al final de cuentas se va a imponer la mayoría y no tanto racional sino por aceptar pero a medias, yo tengo una observación al siguiente dictamen, antes que vayan a decretar un receso y corregir los errores solicito que avanzáramos en el orden del día y abordaremos el siguiente punto porque también tengo un comentario y una observación al mismo de tipo jurídico, ustedes valoraran si de una vez corrigen el otro si es que es procedente mi planteamiento.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Yo sometería a votación de los integrantes de este Cabildo si estamos de acuerdo en los términos del Artículo 80 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima en declarar un receso.-----

Sometida que fue a votación y siendo las 8 horas con 55 minutos, la propuesta para declarar un receso fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal declaró un receso.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano reanudó la Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 9 horas con 19 minutos del mismo día.-----

Acto seguido informó a los miembros del Cabildo que los dictámenes relacionados en los puntos VI y VII del orden del día se retiran y se convocará a una Sesión Extraordinaria el día de hoy a las 10:00 horas.-----

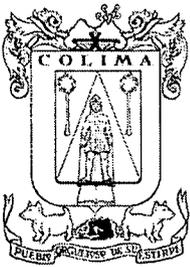
SEPTIMO PUNTO.- El dictamen a tratarse en este punto, fue retirado del orden del día.-----

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 25 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO


M.C. JOANA GUADALUPE MUNOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARIA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

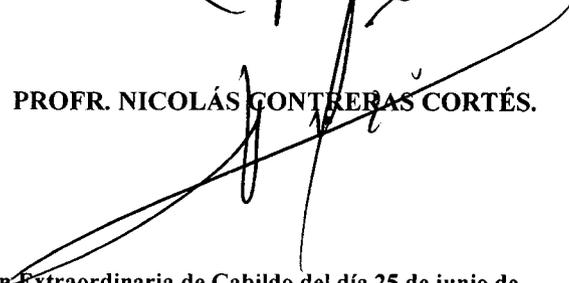

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

ING. PEDRO VILA GODÍNEZ.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

LIC. JOSÉ CARLENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.



Las presentes firmas corresponden al Acta N° 76, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 25 de junio de 2014.

*vero